



LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"


HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 24 del mes de enero de 2018, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Oficio CS 133-0173-2017 de fecha 07 de diciembre del año 2017, con copia íntegra del Oficio ALBA LUCIA OSPINA HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.456.404 y se desfija el día 30 del mes de enero de 2018, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).


Nombre funcionario responsable


firma

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nif: 89098513

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 83

Porces Nus: 866 01 26, Techoque los Olivos: 546 30

Vigente desde: Julio 23-12
Calle de Puerto José María Córdova - Telefax: (034) 536 20 40 - 287 43

Ruta:www.cornare.gov.co/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Señora
ALBA LUCIA OSPINA HERNANDEZ
 Municipio de Sonson.
 Teléfono: 3113655998

Asunto: Solicitud de erradicación de árboles de urgencia manifiesta enviada por correo electrónico a la Corporación,

La Señora ALBA LUCIA OSPINA, identificada con cedula de ciudadanía No. 43456404; en calidad de propietaria de predio identificado con FMI No.028-25096, Solicita autorización para erradicar cinco (5) árboles de **Eucalyptus saligna**, que por su estado sanitario, y tamaño, generan riesgo de caer y afectar el ganado de leche que se ubica en su finca denominada La Manga, ubicada en la vereda Alto de las Tapias, del Municipio de Sonson.

1. Revisión de las especies y los volúmenes y análisis de la Información

Familia	Nombre Común	Nombre científico	Número de Árboles	Dap promedio	Ht promedio comercial	Volumen promedio por árbol Total factor (0,7)	Volumen total comercial.
Myrtaceae	Eucalipto	<i>Eucalyptus spp.</i>	5	40	18	1,5833664	8
Total			5				8

1. Coordenadas del predio.

LONGITUD (W) - X			LATITUD (N) Y			Z (msnm)
GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
-75	19	11.43	5	42	37.52	2500

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/gir/Apoyo/GestionJuridica/Anexos

Vigente desde:
20-Sep-17

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29



2. Registro Fotográfico:



3. En virtud de lo anterior y en consideración a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1755 de 2015 y dado que se identificaron razones para adoptar medidas inmediatas encaminadas a conjurar un riesgo o peligro, CORNARE procede a autorizar a la señora ALBA LUCIA OSPINA ,, identificada con cedula de ciudadanía No. 43456404;, para realizar el aprovechamiento forestal de cinco (5) árboles de la especie Eucalyptus saligna ; y un volumen autorizado de ocho (8) metros cúbicos.
4. El plazo para el aprovechamiento forestal será de un mes (1) mes.
5. La Corporación No autoriza movilización de la madera producto del aprovechamiento, dado que ésta será utilizada con fines doméstico en las finca de la señora Alba lucia Ospina.
6. La Señora Alba Lucia Ospina deberá sembrar la cantidad de 15 árboles, de especies nativas en compensación del aprovechamiento de los Eucaliptos.

Atentamente


NESTOR DE JESUS OROZO
Director Regional Paramo CORNARE

Elabora: Nancy Quintero
Fecha elaboración: Diciembre 4 de 2017
Revisó: Abogado regional
Proceso: Aprovechamiento de árboles aislados
Trámite: Aprovechamiento forestal de árboles aislados – urgencia manifiesta